

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.187/17

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALBERCHE-BURGUILLO

#### ANUNCIO

# PRESUPUESTO GENERAL RESUMEN POR CAPÍTULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, del presupuesto de esta Mancomunidad, el cual fue aprobado inicialmente por el Consejo Directivo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 26 de enero de 2017, y expuesto al público en el B.O. de esta provincia, número 63 de 31 de marzo de 2017, sin que se presentasen reclamaciones, se considera, conforme a las normas citadas, definitivamente aprobado.

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017

I.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2017: RESUMEN POR CA-PÍTULOS.

**PRIMERO.-** APROBAR inicial o provisionalmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio económico 2017, junto con sus BASES de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### I.- PRESUPUESTO: INGRESOS 2017

#### **RESUMEN POR CAPÍTULOS**

Capítulo 1. Impuestos indirectos.

Capitulo 2. Impuestos directos.

Capitulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.

Capitulo 4. Transferencias corrientes ......12.000,00 €

Capitulo 5. Ingresos Patrimoniales (bancos) ......100,00 €

Capitulo 6. Enajenación Inversiones reales

Capitulo 7. Transferencias de capital......1.000,00 €

Capitulo 8. Activos financieros.

Capitulo 9. Pasivos financieros.

TOTAL INGRESOS ...... 13.100,00 €



#### II.- PRESUPUESTO: GASTOS 2017

#### **RESUMEN CAPÍTULOS.**

#### I.- OPERACIONES CORRIENTES

Capitulo 1: Personal	5.300,00€
Capitulo 2: Gastos corrientes	6.600,00€
Capítulo 3: Gastos financieros	200,00€
II OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Inversión servicios mancomunados	1.000,00€
Capitulo 7. Transferencias capital	0,00 €
Capitulo 8. Activos financieros.	0,00€
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00€
TOTAL GASTOS	13.100,00 €

**SEGUNDO.-** APROBAR la plantilla de personal que se expresa:

## - PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

- I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS
- 1.- Con Habilitación Nacional:
- Secretaría -Intervención......1 plaza

**TERCERO.-** CUOTAS ORDINARIAS para ejercicio 2017. Las cuotas ordinarias de los municipios mancomunados, establecidas conforme a lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de la Mancomunidad Alberche-Burguillo, se mantendrán sin incremento respecto del ejercicio anterior.

**CUARTO.-** Este Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la norma citada y 112 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, se expondrá al público con anuncio en el B.O. de esta provincia, por PLAZO de 15 días a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**QUINTO.-** Considerar elevados a definitivos este acuerdo, y en el supuesto de no presentarse contra el mismo ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

**SEXTO.-** Remitir copia del presupuesto a la Administración del Estado y JCyL, una vez finalizado el expediente correspondiente.

Contra este Presupuesto General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del T.R. de la citada Ley 39/88, se podrá Interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

En Navaluenga, a 25 de septiembre de 2017.

La Presidenta del Consejo Directivo, Pilar González González.